

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

140**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARGARITA MARTÍNEZ GONZÁLEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 39 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 154/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN ALEXANDER SURIEL RESTITUYO frente a F.O.G.A.S.A. y D./Dña. CARLOS RAUL RUBIO ALVAREZ sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva es:

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 4.804,98 euros de principal; 480,50 euros de intereses provisionales y 480,50 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado D./Dña. CARLOS RAUL RUBIO ALVAREZ, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución, y previa su solicitud, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL.

Y verificado lo anterior, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANCO DE SANTANDER IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 4283-0000-64-0154-18.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D./Dña. CARLOS RAUL RUBIO ALVAREZ, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a treinta y uno de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.172/19)

